



Secretaría Concejo

SESIÓN ORDINARIA 042-2010

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día martes diecinueve de octubre del 2010, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

PRESIDENTA MUNICIPAL

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Herbin Madrigal Padilla
Señor	Rolando Salazar Flores
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez
Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Maritza Sandoval Vega
Señora	Catalina Montero Gómez
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
--------	--------------------------------	------------------

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Síndica Suplente
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por la muerte de la señora Rosario Ulloa – Miembra del Club de Jardines de Heredia, el señor Jorge Rodríguez Arias –Dueño de la Tienda Siglo XX, familiares de Hannia Vega y la señora Alice Oller de Rosabal.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 039-2010 del 07 de octubre de 2010

//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 039-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión N° 040-2010 del 11 de octubre de 2010

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 040-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DAJ 768-2010, referente a solicitud de criterio sobre texto sustitutivo del Proyecto "Ley de Regulación de Apuestas, Casinos y Juegos de Azar". **AMH 1414-2010.**

A continuación se transcribe documento DAJ-768-2010:

Esa Alcaldía remitió a esta Dirección copia del traslado directo **SCM-2052-2010**, en el cual la Presidencia Municipal solicita que esta Dirección emita criterio sobre el Texto Sustitutivo del Proyecto "**Ley de Regulación de Apuestas, Casinos y Juegos de Azar**" tramitado bajo el expediente N°17551; sobre el particular le indico lo siguiente:

Con este proyecto se pretende regular las actividades de apuestas, los casinos y los juegos de azar. De promulgarse una ley de esta naturaleza podría contravenir la Ley de Juegos No.3 que data del año 1922, y su reglamento emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 3510-G de 24 de Enero de 1974; efectivamente, en la Ley N° 3 se prohíbe expresamente aquellos juegos en donde no esté de por medio la habilidad del jugador y en donde medie solo la suerte o el azar, procurando con ello que no se fomente el ocio y la avaricia. En esa línea de pensamiento el artículo 3 del reglamento supra indicado expresamente señala los juegos prohibidos en nuestro medio:

Artículo 3. Son juegos prohibidos: Baccarat, Bingo (salvo los autorizados por ley) Brujas o Jaulas, Carreras de Caballos (con apuestas), Dados (en sus diversas modalidades), Juegos de Gallos, Lotería (salvo las autorizadas por ley), Más, Menos y Completo, Monte, Póquer, Rifas Particulares, Ruletas y sus diversas modalidades, Treinta, Treinta y Uno, Treinta, Cuarenta y Veintiuno y su modalidad de Black Jack.

Siendo así, debe existir concordancia entre ambas normas y quedar clara la vigencia de la ley de juegos y las particularidades que revisten la apertura de casinos, los cuales en la actualidad se rigen por lo dispuesto en el **Reglamento de Casinos de Juego**, emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 34581-MP-J-S-TUR-MSP-G del 16 de junio del 2008; en este reglamento se norma el tema de los casinos como una actividad complementaria a los hoteles, de hecho, algunos de los artículos del reglamento sirven de base para los del proyecto de ley que se conoce en la Asamblea Legislativa.

En cuanto a los aspectos de forma, el proyecto de ley resulta reglamentista, su contenido es propio de un reglamento por la especificidad con que se redactan muchos de los artículos del proyecto, por lo que requiere una mejor delimitación de las normas para que sean complementadas con un buen reglamento.

Como aspecto medular y que resulta de relevancia para los Gobiernos Locales, es lo dispuesto en el apartado de las licencias para ejercer estas actividades. En el título II, capítulo I, artículo 22, se regula el trámite de la solicitud de licencia ante la Dirección Ejecutiva. Es fundamental que se distinga entre esa licencia y la licencia que debe otorgar el municipio para ejercer la actividad lucrativa. Efectivamente, la redacción de los artículos 22 y 28 podría llevar a confusión a los interesados en desarrollar este tipo de actividades, consecuentemente debe quedar claramente establecido que el Gobierno Local es el único ente responsable y competente para autorizar la actividad lucrativa según lo establece el artículo 79 del Código Municipal, debiendo entenderse por lo tanto que las licencias que otorgará el Director Ejecutivo del Consejo Superior (órgano que se crea en esta ley) son meros requisitos previos para que pueda ejercer dicha actividad; las licencias que se crean en la ley no pueden, bajo ninguna circunstancia, habilitar las actividades lucrativas en contravención con lo dispuesto en el Código Municipal.

Consecuentemente, es criterio de esta Dirección que se debe hacer un llamado a los señores diputados para que no se confunda la licencia municipal con las diferentes licencias que se plasman en el proyecto de ley.

En otro orden de ideas, llama la atención el hecho de que esta ley esté siendo catalogada de interés público, lo cual se concebiría por el hecho que se pretende regular -con mayor amplitud y rigurosidad- la apertura de la salas de casino. No es un secreto que el turismo extranjero es el mercado más grande para los casinos y que el impuesto que se impulsa generaría mayores recursos para el Estado; sin embargo, el interés público de la ley debe ser entendido como el deseo del legislador de beneficiar a una mayoría de individuos (colectivo) por lo que debe ser restrictiva y no permisiva, para evitar posibles efectos negativos en la sociedad.

La regidora Catalina Montero pregunta que si esto es más específico; a lo que responde la Presidencia que jurídicos dice que se revise las licencias y las licencias las da la Municipalidad.

El regidor Minor Meléndez indica que le llama la atención que esto legaliza los casinos, entonces porque no echar para nuestro saco y que se pague un impuesto municipal, porque el gobierno recoge su ganancia.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que la Asamblea Legislativa nos está dando tiempo para analizar esto que es bien importante. Afirma que el Gobierno Local debe analizar este tema, porque si nos va a afectar y donde quedo la autonomía en este caso. Agrega que en la Cruz Roja si hay beneficio directo y habría que ver si está declarado de interés público.

La Presidencia indica que hay que responder que este Concejo comparte el análisis jurídico de nuestra Dirección de Asuntos Jurídicos.

//CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1414-2010 SUSCRITO POR EL SEÑOR MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, ALCALDE MUNICIPAL, Y EL DOCUMENTO DAJ-768-2010 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES, ABOGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME DAJ-768-2010 SUSCRITO POR EL LIC. CARLOS ROBERTO ÁLVAREZ CHAVES, ABOGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS REFERENTE A SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE TEXTO SUSTITUTIVO DEL PROYECTO "LEY DE REGULACIÓN DE APUESTAS, CASINOS Y JUEGOS DE AZAR" Y COMUNICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL COMPARTE EL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADO.**
- B. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS LA POSIBILIDAD DE QUE EL GOBIERNO LOCAL RECIBA UN BENEFICIO ADICIONAL PARA LAS COMUNIDADES.**
- C. SOLICITAR SE REVISE EXHAUSTIVAMENTE EL TEMA DE LICENCIAS POR CUANTO PODRÍA TENER ROCE CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA POR EL TEMA DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Ing. Quírico Jiménez M.- Oficina Ambiental ESPH
Asunto: Invitación a reunión del Comité Procuencas, el viernes 26 de noviembre de 2010 a las 2:30 p.m. en la sede ubicada en San Josecito de San Rafael de Heredia. Asimismo indica que se debe formalizar el nombramiento de un regidor por un período de dos años como representante del Concejo ante la Comisión Procuencas. **GA-251-2010.**

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NOMBRAR A LA REGIDORA SUPLENTE MARITZA SANDOVAL VEGA, COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA COMISIÓN PROCUENCAS.**
- B. INSTRUIR A LA A SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE CONFIRME LA ASISTENCIA DE LA REGIDORA MARITZA SANDOVAL VEGA A LA REUNIÓN DEL VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 2:30 P.M.**
- C. INSTRUIR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE EL SEÑOR ROGERS ARAYA - COORDINADOR DE LA UNIDAD DE AMBIENTE EXPLIQUE Y PONGA AL DÍA SOBRE ESTE TEMA A LA REGIDORA SANDOVAL VEGA. ASIMISMO FACILITE EL TRANSPORTE A LA SEÑORA SANDOVAL VEGA PARA ASISTIR A DICHA REUNIÓN.**
- D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Pbro. Luis Alberto Sánchez Zúñiga – Director Colegio Claretiano
Asunto: Solicitud de autorización para realizar un baile en la institución el día 22 de octubre de 2010, de 7 a 11 p.m. y la presentación de la obra de Teatro "Chico Loco", el día 28 de octubre de 6 a 10 p.m. **140 CLARE-2010.** ☎: **2260-3732.**

La Presidencia le solicita un criterio a la síndica Inés Arrieta como Vice Presidenta del Concejo de Distrito de Mercedes, sobre la actividad que se pretende realizar; a lo que responde la síndica Arrieta que está totalmente de acuerdo.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO AL PBRO. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ZÚÑIGA, DIRECTOR DEL COLEGIO CLARETIANO, PARA QUE REALICE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**

- **BAILE EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2010, DE 7 P.M. A 11 P.M. EN LA INSTITUCIÓN.**
- **OBRA DE TEATRO "CHICO LOCO" EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2010 DE 6 P.M. A 10 P.M.**

B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos
 Asunto: Solicitud para que se ratifique el acuerdo de adjudicación del ítem 1 de la Licitación Abreviada N° 2010LA-000016-01 "**Compra de materiales varios de construcción**", adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 022-2010 del 3 de agosto de 2010, artículo V, a favor de la empresa Productos de Concreto S.A. **DAJ-836-2010 /AMH-1488-2010.**

Se transcribe documento DAJ-836-2010:

"Mediante oficio PRMH-2106-2010 la Proveeduría Municipal solicitó la aprobación interna para el contrato suscrito con la empresa Productos de Concreto S.A. por la suma de ¢16.362.000,00 derivado de la Licitación Abreviada N° 2010LA-000016-01; al respecto le indico lo siguiente:

Del análisis del expediente de marras se desprende que el contrato sometido a consideración corresponde a la adjudicación del ítem 1 de la licitación abreviada, el cual fue impugnado en su oportunidad y se encontraba pendiente de resolver el recurso de apelación. Ahora bien, el Concejo Municipal mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 037-2010, artículo IV, conoció y resolvió dicho recurso, y dispuso rechazarlo de plano por inadmisibles; en ese mismo acto determinó trasladar el asunto a la Comisión de Gobierno y Administración para que revise la adjudicación e informe a ese órgano colegiado.

De lo anterior se desprende que el Concejo Municipal no ratificó la adjudicación del ítem 1, sino que envió el caso a la Comisión Municipal para que revise la adjudicación. Consecuentemente, la adjudicación del ítem 1 no ha adquirido firmeza a pesar de que ya se resolvió el recurso.

En virtud de lo anterior, se recomienda solicitar al Concejo Municipal que ratifique el acuerdo de adjudicación del ítem 1 de la Licitación Abreviada **N° 2010LA-000016-01**, adoptado en la **Sesión Extraordinaria N° 022-2010, del 3 de agosto de 2010, artículo V, a favor de la empresa Productos de Concreto SA.** Aunado a lo anterior, y por haberse firmado el contrato sobre dicho ítem, se solicita que ratifiquen lo actuado por el municipio a efectos de continuar con la valoración para otorgar la aprobación interna.

El regidor Gerardo Badilla comparte con la empresa que apeló, porque la adjudicación fue incorrecta y se separaron del cartel y adjudicaron a 20 pulgadas y no a 18 como decía el cartel. Agrega que se tenía que adjudicar a la empresa que se apegó al cartel y no debió ser a productos de concreto, porque en estos casos las empresas se van a sentir desmotivadas.

La Presidencia afirma que la Comisión de Gobierno debe ver esos detalles para tener cuidado a la hora de hacer la votación acá.

El regidor Walter Sánchez indica que aquí es un asunto meramente técnico, ya que apelaron en forma extemporánea y apelaron por el precio, no por el formato de los tubos. Agrega que hay que tener cuidado a la hora de adjudicar y tener mucho más cuidado cuando se reciben las apelaciones.

La Presidencia señala que esto se debe corregir a futuro.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ-836-2010 , SUSCRITO POR LA ICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EN EL DOCUMENTO AMH-1488-2010, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. RATIFICAR EL ACUERDO ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM 1 DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N° 2010LA-000016-01, TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 022-2010, DEL 3 DE AGOSTO DE 2010, ARTÍCULO V, A FAVOR DE LA EMPRESA PRODUCTOS DE CONCRETO SA. Y RATIFICAR LO ACTUADO POR EL MUNICIPIO A EFECTOS DE QUE CONTINÚEN CON LA VALORACIÓN PARA OTORGAR LA APROBACIÓN INTERNA.**
- B. ACLARAR QUE EL TRASLADO QUE SE HIZO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN ES MERAMENTE A LO INTERNO, A FIN DE CORREGIR ALGUNAS SITUACIONES A FUTURO.**
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
 Asunto: Remite copia de documento DAJ-823-2010 referente a instruir a la Policía Municipal para que de trámite de delito a todos aquellos actos vandálicos relacionados con rayonazos en los edificios declarados como Patrimonio Histórico. **AMH-1478-2010.**

Seguidamente se transcribe documento DAJ-823-2010:

En atención al oficio SCM-2231-2010, mediante el cual se transcribe el acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Extraordinaria 027-2010, celebrada el 19 de agosto del 2010, por el cual se solicita a

esta Dirección brindar criterio respecto a instruir a la Policía Municipal para que dé trámite de delito a todos aquellos actos vandálicos relacionados con rayonazos en los edificios declarados como patrimonio histórico, al respecto le informo:

Como parte de las garantías al ciudadano, que ofrece el Derecho Penal se contempla el Principio de Tipicidad el cual infiere que nadie podrá ser sancionado por una conducta que no se encuentre declarada como punible por la ley. Este principio deriva del Principio de Legalidad Penal contemplado en el artículo 1 del Código Penal, que al tenor indica:

"ARTÍCULO 1.- Nadie podrá ser sancionado por un hecho que la ley penal no tipifique como punible ni sometido a penas o medidas de seguridad que aquella no haya establecido previamente."

Lo anterior quiere decir, que ninguna persona puede ser acusada y mucho menos sancionada por cometer una conducta que no haya sido contemplada como delito, para que ello pueda suceder es necesario que tal conducta esté plenamente descrita por la ley como delito, ya sea en el Código Penal o en alguna ley especial.

En el caso particular la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica N°7555, establece en su artículo 20:

"ARTÍCULO 20.- Prisión

Será sancionado con prisión de uno a tres años, quien dañe o destruya un inmueble declarado de interés histórico-arquitectónico."

De acuerdo a la norma transcrita para que éste delito se constituya es necesario que se den dos tipos de acciones "dañar o destruir" un "inmueble declarado de interés histórico-arquitectónico" (elemento objetivo). Para efectos de la consulta realizada interesa que se entienda por dañar. Según el Diccionario de la Lengua Española 22ª Edición dañar significa en sus dos primeras acepciones: "Causar detrimento, perjuicio, menoscabo, dolor o molestia. Maltratar o echar a perder algo" y por otro lado daño implica:

"En sentido amplio, toda suerte de mal material o moral. Más particularmente, el detrimento perjuicio o menoscabo que por acción de otro se recibe en la persona en los bienes. (...)" (Cabanellas de Torres, Guillermo. Diccionario Jurídico Elemental. 2000 editorial Heliasta S.R.L. pág. 109)

Considerando lo anterior, la acción de rayar debe contemplarse como un daño ya que genera un detrimento y menoscabo material y económico sobre el objeto dañado. Ahora bien, para que se configure el delito supra citado, el daño debe propinarse sobre un inmueble declarado de interés histórico-arquitectónico, para lo cual dicho inmueble debe contar con el decreto ejecutivo que lo declara de interés histórico-arquitectónico.

Por otro lado el artículo 4 del Reglamento a la Ley N° 7555 "Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica" Decreto Ejecutivo 32749 declara de interés público toda actividad relacionada con la incorporación de inmuebles al patrimonio histórico arquitectónico del país, por lo que "(...) todo ciudadano y **autoridad pública**, se encuentran en el deber ineludible de respetar los alcances de la Ley y el presente Reglamento, **así como de exigir su cumplimiento.**" En este mismo sentido el numeral 4 de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica establece:

"ARTICULO 4.- Cumplimiento de la ley

Todo habitante de la República y **ente público** está legitimado para exigir el cumplimiento de esta ley. El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes será parte obligada en todo proceso judicial o administrativo, originado en su aplicación."

Consecuentemente con lo estipulado, este Gobierno Local como autoridad pública no sólo se encuentra legitimado para exigir el cumplimiento de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica y su Reglamento, sino que también es su deber.

Así las cosas, se recomienda instruir de manera inmediata a la Policía Municipal para que de tratamiento de delito a todo rayón o cualquier otro tipo de daño ocasionado en inmuebles declarados patrimonio histórico-arquitectónico, ya que constituyen parte de sus obligaciones resguardar ese tipo de bienes. Debe tomarse especialmente en cuenta, que el numeral 74 de la Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica y en virtud del Principio de Coordinación Administrativa toda acción a futuro que en este sentido implementen las autoridades municipales deberán comunicarse al Ministerio de Cultura y Juventud. De manera, que una vez elaborado el parte policial respectivo y tramitado el caso ante el Ministerio Público deberá comunicarse de forma inmediata al M.C.J de la existencia del caso particular y del trámite realizado a fin de que esa entidad se constituya como parte en el proceso judicial de acuerdo como lo ordena la normativa expuesta.

// CON BASE Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-1478-2010 SUSCRITO POR EL SEÑOR MBA. JOSÉ MANUEL ULATE, ALCALDE MUNICIPAL, Y DAJ-823-2010 SUSCRITO POR LA LICDA. MARÍA ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN DE MANERA INMEDIATA PARA QUE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRATAMIENTO DE DELITO A TODO RAYÓN O CUALQUIER OTRO TIPO DE DAÑO OCASIONADO EN INMUEBLES DECLARADOS PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO, YA QUE CONSTITUYEN PARTE DE SUS OBLIGACIONES RESGUARDAR ESE TIPO BIENES. DEBE TOMARSE ESPECIALMENTE EN CUENTA, QUE EL NUMERAL 74 DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA Y EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, TODA ACCIÓN A FUTURO QUE EN ESTE SENTIDO IMPLEMENTEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DEBERÁN COMUNICARSE AL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD. DE MANERA, QUE UNA VEZ ELABORADO EL PARTE POLICIAL RESPECTIVO Y TRAMITADO EL CASO ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ COMUNICARSE DE FORMA INMEDIATA AL M.C.J DE LA EXISTENCIA DEL CASO PARTICULAR Y DEL TRÁMITE REALIZADO A FIN DE QUE ESA ENTIDAD SE CONSTITUYA COMO PARTE EN EL PROCESO JUDICIAL DE ACUERDO COMO LO ORDENA LA NORMATIVA EXPUESTA.
- B. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA UNIDAD DE PRENSA REALICE LA DIVULGACIÓN ADECUADA Y OPORTUNA DE ESTE ACUERDO.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO IV: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 06 de la Comisión de Accesibilidad.

Texto del informe:

1- PCM-ARSH-R-3754-2010

Recibido en el Secretaría del Concejo Municipal el 12 de agosto

Asunto: Informe por denuncia contra el centro de acondicionamiento físico En Forma.

Suscrito por: Dra. Mayela Víquez, directora Área Rectora de Salud de Heredia

Acuerdo: En vista de que este informe hace referencia a inspección efectuada por funcionarios del Ministerio de Salud, el 19 de julio de 2010, y el mismo no se adjunta, se comisiona a la Regidora Yorleny Araya para que solicite dicho informe, y sea analizado en la próxima reunión de la COMAD.

// LA PRESIDENCIA INDICA QUE EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2- SCM-1749-2010

Suscrito por: la Sra. Flory Álvarez

Asunto: Aclaraciones sobre situación del Gimnasio En forma.

Acuerdo: Solicitar a la Administración un informe de seguimiento sobre la ejecución de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, y la situación actual del Gimnasio En forma respecto a las deficiencias en accesibilidad física corroboradas, en vista de que han transcurrido dos meses desde la intervención de la COMAD.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL, Y LA SITUACIÓN ACTUAL DEL GIMNASIO EN FORMA RESPECTO A LAS DEFICIENCIAS EN ACCESIBILIDAD FÍSICA CORROBORADAS, EN VISTA DE QUE HAN TRANSCURRIDO DOS MESES DESDE LA INTERVENCIÓN DE LA COMAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3- DOPR-IM-06542010

Recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 19 de agosto de 2010.

Suscrito por: el Ing. Pablo Córdoba Sánchez

Asunto: "Solicitud para que Depto. de Ingeniería realice inspección si los establecimientos aledaños al Rancho Fofu cumplen con la ley 7600", Sesión del Concejo Municipal 016-2010 del 05 de julio de 2010.

En este oficio, el Ing. Córdoba argumenta "En relación al asunto se indica que el responsable de velar por el cumplimiento de la ley 7600 es el Ministerio de Salud, el cual es el ente encargado de dar los permisos sanitarios de funcionamiento y velar con sus inspectores que cada establecimiento comercial cumpla con la normativa vigente. Lo anterior según el fallo de la Sala IV: *PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE COMERCIOS DEBE CONTEMPLAR LEY 7600*"

Es criterio de esta comisión que si es así como se está interpretando la ley 7600 en relación con las responsabilidades de la municipalidad, entonces no se está fiscalizando debidamente el cumplimiento de esta ley en el otorgamiento de patentes.

Así mismo, el fallo al que hace referencia el oficio, no menciona ni exonera a las municipalidades de la responsabilidad de fiscalización de la accesibilidad.

Acuerdo: Solicitar Pronunciamiento a la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la interpretación del Ingeniero Pablo Córdoba, respecto a la responsabilidad municipal de cumplir y velar por el cumplimiento de la ley 7600.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO

PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN UN PRONUNCIAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL INGENIERO PABLO CÓRDOBA, RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD MUNICIPAL DE CUMPLIR Y VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4- SCM-1968-2010

Suscrito por: la Sra. Flory Álvarez

Asunto: Información sobre los talleres de realidad nacional y participación ciudadana que impartirá, en el cantón de Heredia, la Fundación 'para el Desarrollo y la Promoción de la Paz, la Naturaleza y los Seres Humanos a Través de las Artes Plásticas, la Música y el Conocimiento de Dios, durante el año 2011.

Para conocimiento de la Comisión.

//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5- SCM-2015-2010

Suscrito por: Sra. Flory Álvarez

Asunto: Solicitud del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, para un funcionario de la Municipalidad participe en las reuniones de la Red Comisiones Municipales de Accesibilidad, RECOMA.

Acuerdo: Se acuerda apoyar la participación de la Municipalidad de Heredia en la RECOMA, a fin de contribuir a clarificar las competencias en materia de licencias y fiscalización de la accesibilidad, tanto de las municipalidades como del Ministerio de Salud.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: ESTE CONCEJO APOYA LA PARTICIPACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN LA RECOMA, A FIN DE CONTRIBUIR A CLARIFICAR LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE LICENCIAS Y FISCALIZACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD, TANTO DE LAS MUNICIPALIDADES COMO DEL MINISTERIO DE SALUD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6- DAJ-682-2010

Suscrito por: Licda. María Isabel Sáenz, remitido al Concejo Municipal por el Señor Alcalde, recibido en la Secretaría el 03 de septiembre de 2010.

Asunto: Criterio sobre el cumplimiento de la ley 7600, en la acera en el inmueble El Chaparral, y en la acera oeste y sur de la Casa de la Cultura.

Acuerdo: Dado que con base a una amplia argumentación y fundamentación del tema de la accesibilidad en las aceras, haciendo referencia no solo a diversas normas nacionales e internacionales que tutelan los derechos de las personas con discapacidad, sino a jurisprudencia que vincula la responsabilidad municipal en esta materia, la Licda. Sáenz concluye que la declaratoria de patrimonio histórico-arquitectónico no exime del deber de acondicionar las aceras conforme a los requerimientos técnicos de la ley 7600 y su reglamento, por cuanto las normas a que hace referencia, tutelan intereses públicos y derechos fundamentales de mayor jerarquía. Así mismo señala el deber de coordinar lo correspondiente con el Ministerio de Cultura, y el deber de Ingeniería Municipal, en su calidad de dependencia administrativa competente, de determinar las condiciones de accesibilidad con base en la ley mencionada.

En virtud de lo anterior, y de todos los elementos aportados en este pronunciamiento jurídico, esta Comisión acuerda:

- a) Solicitar a la Administración se realice una inspección en el distrito central, a fin de determinar el estado de las aceras; que en un plazo de dos meses se presente al Concejo el informe correspondiente; y en un plazo de seis meses se complemente el estudio en el resto de los distritos del cantón central de Heredia, con la presentación del informe respectivo.
- b) Solicitar a la Administración disponer de los 4 millones de colones, asignados a la COMAD, en el presupuesto 2010, para que una parte se destine a resolver la accesibilidad de las aceras de la Casa de la Cultura, y otra parte al estudio del estado de las aceras del distrito central.
- c) Solicitar a la Administración que con base en este criterio jurídico, se instruya al personal vinculado con el otorgamiento de permisos, licencias y fiscalización de obras públicas, con el fin de aclarar cualquier duda sobre las responsabilidades de la municipalidad en el cumplimiento de la ley 7600 en materia de accesibilidad.
- d) Solicitar a la Administración y a la Comisión de Hacienda, que en un plazo de diez días hábiles presenten a este honorable Concejo un informe que incluya metas, monto presupuestario y personal responsable de la ejecución, de los proyectos de accesibilidad, que quedaron aprobados en el plan presupuesto municipal para el 2011. Esto en virtud del acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria del 06 de septiembre de 2010, sobre las metas (1.3), (3.1), (3.2), (3.3), y (3.4), relacionadas con capacitación a choferes de unidades de transporte adaptadas, diagnóstico de requerimientos de rampas en tres distritos, diseño y construcción del corredor accesible en el distrito central, la aplicación de los artículos 75 y 76 del Código Municipal, y el aumento a 12 millones de colones para la construcción de 200 rampas en el cantón de Heredia, respectivamente.

- e) En Seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal tomado en la sesión ordinaria N° 008-2010, del 31 de mayo de 2010, que indica: "Instruir a la Administración para que en coordinación con la COMAD, en un plazo prudencial de dos meses, presente a este honorable concejo un plan con su respectiva programación para la implementación efectiva del artículo 75 incisos d) y e) del Código Municipal"; solicitar a la Administración autorización para que la Ing. Lorelly Marín participe en la reunión de la COMAD a realizarse el 27 de octubre de 2010.

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA: SE SOLICITA A LA ADMINISTRACIÓN LO SIGUIENTE:

- A. SE REALICE UNA INSPECCIÓN EN EL DISTRITO CENTRAL, A FIN DE DETERMINAR EL ESTADO DE LAS ACERAS Y EN UN PLAZO DE DOS MESES SE PRESENTE AL CONCEJO EL INFORME CORRESPONDIENTE; ADEMÁS EN UN PLAZO DE SEIS MESES SE COMPLEMENTE EL ESTUDIO EN EL RESTO DE LOS DISTRITOS DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME RESPECTIVO.**
- B. DISPONER DE LOS 4 MILLONES DE COLONES, ASIGNADOS A LA COMAD, EN EL PRESUPUESTO 2010, PARA QUE UNA PARTE SE DESTINE A RESOLVER LA ACCESIBILIDAD DE LAS ACERAS DE LA CASA DE LA CULTURA, Y OTRA PARTE AL ESTUDIO DEL ESTADO DE LAS ACERAS DEL DISTRITO CENTRAL.**
- C. QUE CON BASE EN ESTE CRITERIO JURÍDICO, SE INSTRUYA AL PERSONAL VINCULADO CON EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS, LICENCIAS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON EL FIN DE ACLARAR CUALQUIER DUDA SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DE LA MUNICIPALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 7600 EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD.**
- D. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA, QUE EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PRESENTEN A ESTE HONORABLE CONCEJO UN INFORME QUE INCLUYA METAS, MONTO PRESUPUESTARIO Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN, DE LOS PROYECTOS DE ACCESIBILIDAD, QUE QUEDARON APROBADOS EN EL PLAN PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL 2011. ESTO EN VIRTUD DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SOBRE LAS METAS (1.3), (3.1), (3.2), (3.3), Y (3.4), RELACIONADAS CON CAPACITACIÓN A CHOFERES DE UNIDADES DE TRANSPORTE ADAPTADAS, DIAGNÓSTICO DE REQUERIMIENTOS DE RAMPAS EN TRES DISTRITOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR ACCESIBLE EN EL DISTRITO CENTRAL, LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, Y EL AUMENTO A 12 MILLONES DE COLONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 200 RAMPAS EN EL CANTÓN DE HEREDIA, RESPECTIVAMENTE.**
- f) EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 008-2010, DEL 31 DE MAYO DE 2010, QUE INDICA: "INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMAD, EN UN PLAZO PRUDENCIAL DE DOS MESES, PRESENTE A ESTE HONORABLE CONCEJO UN PLAN CON SU RESPECTIVA PROGRAMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL ARTÍCULO 75 INCISOS D) Y E) DEL CÓDIGO MUNICIPAL"; SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN AUTORIZACIÓN PARA QUE LA ING. LORELLY MARÍN PARTICIPE EN LA REUNIÓN DE LA COMAD A REALIZARSE EL 27 DE OCTUBRE DE 2010.**
- G) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO V: MOCIONES

1. Lic. Manuel Zumbado – Presidente Concejo Municipal
Asunto: Clausurar sector que comunica a Palacios Universitarios con Urbanización Bernardo Benavides.

CONSIDERANDO:

- Dado los grandes daños sufridos en nuestra infraestructura cantonal a causa del invierno en que estamos, este Municipio ha debido tomar medidas importantes para atender las emergencias que estamos enfrentando.
- Como parte de esta situación hemos debido enfrentar la caída y socavamiento de una parte importante de la acera que comunica a Palacios Universitarios con Urbanización Bernardo Benavides, igual suerte ha corrido el puente peatonal de ese sector el cual se ha falseado. Esto genera un grave peligro para los niños, adultos mayores y personas en general que transitan por ese lugar, motivo por el cual este Concejo dispuso ordenar a la Administración cerrar el paso por ese lugar.
En cumplimiento de lo ordenado la Administración a través de la Policía Municipal colocó cintas de precaución en el sector. No obstante lo anterior a los pocos días estas cintas fueron retiradas por personas no identificadas y las personas siguen pasando por el lugar exponiendo así su vida. Siendo obligación de este municipio precisamente velar por la seguridad de todos sus munícipes considerando necesario clausurar de manera definitiva el paso por ese sector a fin de evitar una desgracia.
- No obstante a lo anterior atendiendo a la inmensa vulnerabilidad social del sector y la gran cantidad de estudiantes que utilizan esa vía como única posibilidad de asistir a sus lecciones y al

EBAIS de la comunidad, se considera que mientras se resuelve en forma definitiva el problema, el municipio debe brindarles una solución alternativa por la que resulta necesario alquilar transporte de bus durante lo que resta del año y hasta la finalización del curso lectivo, con horarios y rutas estratégicas que le permitan a los escolares y colegiales de Palacios Universitarios no abandonar el curso lectivo. Dicha programación debe ser coordinada por la Administración.

- Por otro lado, siendo que este Concejo Municipal presupuestó una importante suma de dinero para la atención de esta emergencia en el presupuesto ordinario 2011 se considera necesario solicitar con carácter de urgencia a la administración una recomendación técnica de la Dirección de Operaciones acerca de que si lo más conveniente para la solución del problema y para los intereses de la comunidad es la construcción del muro inicialmente sugerido, o bien si lo más recomendable de acuerdo al monto presupuestado sería la construcción de un nuevo puente peatonal en las partes altas del sector, lo anterior por cuanto si bien es cierto los fondos se encuentran en el presupuesto 2011, el proceso de contratación debe arrancar de inmediato.

POR TANTO MOCIONO APRA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

- Ordenar a la Administración la clausura inmediata el paso por ese sector utilizando los medios que sean necesarios para evitar el tránsito de personas, de ahí que deban tomarse las acciones necesarias para que el paso ahí resulte materialmente imposible y evitar que niños y adultos imprudentes insistan pasar por dicho trecho.

La regidora Samaris Aguilar señala que está de acuerdo con esta moción, pero tiene duda porque hoy hace ocho días se dio una felicitación por parte de la regidora Olga Solís al señor Alcalde por trabajos que se hicieron en esa área que ahora se comenta pero pareciera que no funciona.

La Presidencia indica que la acera que se hizo esta bien, pero se fue el otro lado.

La regidora Samaris Aguilar aclara que el curso lectivo termina el 30 de noviembre.

La regidora Maritza Segura felicita a la Presidencia por esta moción y pregunta que si se toman en cuenta los niños que van al Centro de Nutrición del Bernardo Benavides.

El regidor Gerardo Badilla manifiesta que es muy buena la intención, pero no cierra la propuesta con el cierre del curso lectivo. Indica que podría ser una contratación directa pero le preocupan los tiempos, porque ya casi termina el curso lectivo. Indica que hay revisar ese tema conociendo los tiempos que se tardan estos procesos de licitación.

La Presidencia señala que por el monto no va a la Contraloría General de La República, pero es importante que la administración haga la verificación.

La regidora Hilda Barquero manifiesta que los niños van a la escuela porque van a almorzar y en el CENCINAI les dan de comer también. Es importante que se haga la contratación, ya que son necesidades diferentes y los niños van al Centro de Nutrición, así como al Centro de Salud EBAIS y a las escuela, por tanto debemos tocarnos el corazón, ya que es gente extremadamente pobre.

El regidor Walter Sánchez indica que el espíritu de la moción es preventivo y es proteger la vida humana de los vecinos, pero desea solicitar un pronunciamiento a los Ingenieros de la Comisión Nacional de Emergencias para tener un criterio de respaldo. Agrega que es bueno hacer un estudio y que la Comisión diga si se debe cerrar del todo, porque le preocupa las demás personas adultas y adultos mayores. Indica que uno no sabe cómo reaccionan las comunidades.

El señor Alcalde indica que tiene una propuesta de puente y va hacer una belleza, pero en este momento le preocupan dos cosas: la primera que es el acceso de Guararí a Los Lagos y la segunda que es cerrar el paso entre Bernardo Benavides y Palacios Universitarios. Indica que la Comisión Nacional de Emergencias si puede decir que se cierre el paso, pero la idea es unir las comunidades.

La regidora Catalina Montero indica que no debemos hacer comentarios que dejen entrever otras intenciones que no sean las correctas. Ellos fueron llamados por un grupo de personas que dijeron que les interesa que haya templo, porque deben desalojar la propiedad ya que no es de la Municipalidad, ni de la comunidad. Agrega que su posición es no importa adonde pasa, es que el trámite sea expedito, para tener templo antes del desalojo.

El señor Alcalde aclara que el atraso lo genero el INVU y no va haber desalojo, porque ya firmo el día viernes, de manera que están totalmente de acuerdo; por otro lado señala que al caso se le dio un manejo diferente y así lo expresó el señor Elías Morera.

La Presidencia indica que está de acuerdo con la solicitud que se quiere hacer, pero el criterio de la Comisión Nacional de Emergencias que sea urgente,

// PREVIO A CONOCER EL FONDO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LIC. MANUEL ZUMBADO – PRESIDENTE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR UN CRITERIO AL COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS SOBRE EL TEMA EN CUESTIÓN, CON CARÁCTER DE URGENCIA, A FIN DE RESOLVER LA SITUACIÓN LO ANTES POSIBLE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Donación de 120.000 litros de Asfalto AC-30 para la producción de mezcla asfáltica en caliente.

TEXTO DE LA MOCIÓN: Que el Concejo Municipal de la Municipalidad acuerde:

Solicitar a la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), la donación de 120.000 litros de Asfalto AC-30 para la producción de 1990 toneladas de mezcla asfáltica. Esta mezcla será producida y colocada a cargo de la Municipalidad.

Que según acuerdo de Junta Vial Cantonal (Acta 03-2010 punto 4.2) esta mezcla será destinada en el siguiente proyecto:

Descripción:

“El proyecto consiste en la solicitud de donación de 120.000 litros de asfalto a RECOPE y aportando ₡20.000.000,00 de colones existentes en tercera modificación presupuestaria 2010 para el agregado y la producción y entrega de 1990 toneladas métricas de mezcla asfáltica en caliente para bacheo de espaldones de calles que se les han construido los cordones de caño”.

Caminos a intervenir:

- Cuadrantes de Mercedes Norte cuesta del Taller de Corrales, puente de río Burío que comunica Mercedes Norte con Mercedes Sur.
- Santa Cecilia de la iglesia católica al este y del Bar la Deportiva al sur.
- Cuadrantes Heredia Centro y calle aledañas al Nuevo Hospital.

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA MOCIÓN DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA SOLICITAR A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE), LA DONACIÓN DE 120.000 LITROS DE ASFALTO AC-30 PARA LA PRODUCCIÓN DE 1990 TONELADAS DE MEZCLA ASFÁLTICA. ESTA MEZCLA SERÁ PRODUCIDA Y COLOCADA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe N° 3 Comisión de Turismo

Texto del informe:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- Existe en Plan de Desarrollo Turístico del Valle Central, Sector Norte, impulsado por el Instituto Costarricense de Turismo, el cual tiene como ejes fundamentales la generación de empleo; el rescate de atractores naturales, culturales y ambientales de la Provincia de Heredia;
- 2- El Cantón Central de Heredia forma parte de la “ruta turística” establecida en este plan, y aún no ha documentado y sistematizado sus recursos turísticos;
- 3- La firma del convenio entre la Municipalidad de Heredia y el ICT constituye un requisito fundamental e indispensable para participar como municipio en este Plan de Desarrollo Turístico; incluido el desarrollo de la estructura turística, el fortalecimiento de la capacidad empresarial, asesoría, publicidad en medios nacionales e internacionales, promoción de servicios, entre otros;
- 4- Que a pesar de la existencia de un acuerdo municipal para instruir a la administración para agilizar la firma de dicho convenio, se han hecho varias consultas de parte de la Comisión Municipal de Turismo a la Sra. María Isabel Sáenz, Dirección de Asuntos Jurídicos, quien nos ha informado que ella tiene el convenio, que existen diferencia con el ICT, y que aún no está firmado;
- 5- Que hay otras instancias públicas y privadas interesadas en que la Municipalidad de Heredia oficialice su participación en el proyecto, en reconocimiento a su carácter de gobierno local, fuente de coordinación y apoyo;

POR LO TANTO SE ACUERDE:

Solicitar la presencia de la Licda. María Isabel Sáenz Soto en la próxima sesión del Concejo, a fin de que se aclare y se defina un plazo para que se resuelva lo correspondiente, y se cumpla con el requisito de la firma de dicho convenio en el menor tiempo posible.

/ A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TURISMO.**
- B. CONVOCAR A LA LICDA. Ma. ISABEL SÁENZ SOTO, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, PARA QUE ASISTA A LA SESIÓN DEL PRÓXIMO LUNES 25 DE OCTUBRE DEL 2010 A LAS 6:15 P.M. A FIN DE ANALIZAR ESTE TEMA.**

C. TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA CON EL FIN DE QUE PROCEDA A AGENDAR EL ASUNTO EL PRÓXIMO LUNES 25 DE OCTUBRE DE 2010.

D. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Invitación MICIT – MEP - INTEL

Asunto: Invitación a la inauguración de la EXPO INGENIERÍA NACIONAL 2010, el día martes 19 de octubre de 2010 a las 5:00 p.m. en la Antigua Escuela República de Argentina en Heredia.

//LA PRESIDENCIA DISPONE: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL LA INVITACIÓN DE LA EXPO INGENIERÍA NACIONAL 2010.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Marjorie Belderbos – Coordinadora Maestría en Pedagogía – UNA. Solicitud de colaboración con una cita de audiencia con la Comisión de Accesibilidad a dos estudiantes de la División de Educación Básica. ☎: **8857-9501 con Maricel Mora. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN PARA QUE ATIENDA A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.**

COMISIÓN DE AMBIENTE

Revista N° 43 Rescatemos El Virilla. **SE HACE ENTREGA DE LA REVISTA A LA COMISIÓN.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-0874-2010 referente a la preparación del terreno y la edificación del Centro Municipal de Reciclaje. **AMH-1467-2010. Exp. 904.**

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR-0877-2010 referente a si el sistema de mitigación original del Proyecto Francosta está en la capacidad de recibir las aguas pluviales del lote segregado. **AMH-1481-2010. Exp.622.**

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Ramón Antonio Mena Sancho. Solicitud de revisión de la venta del lote N° 127 del bloque H del Cementerio Central, Anexo. ☎: **8361-5531.**

Maritza Madrigal González (Familia Madrigal González). Solicitud de permiso para que cavén el lote N° 162, Bloque B para enterrar a su padre. ☎: **2260-8875.**

COMISIÓN DE CULTURA

MSc. Gener Mora Zúñiga – Director Regional de Educación de Heredia. Transcribe Oficio dirigido a diferentes medios de comunicación escrita y televisa del país, referente a las celebraciones del mes de la patria, la semana Cívica y el tradicional desfile del 15 de setiembre. **DREH 134-2010. ☎: 2260-60-09.**

Lic. Juan Carlos Rojas R. – Asesor de Educación Musical de Heredia – MEP. Solicitud de permiso para realizar Festival de Bandas en el parque central de Heredia, incluyendo el kiosco, el jueves 11 de noviembre (primaria) y viernes 12 de noviembre (secundaria), de 7 a.m. a 2 p.m. ☎: **2261-3978 / ☎: 2261-0426. URGE RECOMENDACIÓN.**

Comentario negativo de nuestro máximo símbolo **“El Fortín”.**

Lilliam Ocampo Oviedo – Directora de Juglares en Heredia. Solicitud de permiso para realizar el cierre de año 2010 de Juglares en Heredia, en el Anfiteatro, en el Centro Cultural Omar Dengo o La Casa de la Cultura, el 19 de diciembre de 2010 a partir de las 12 p.m. y se extenderá hasta las 9 p.m. ☎: **8395-6015 / 2268-5883.**

Lic. Ronald Cole Leitón – Presidente Asociación Horizonte Verde. Solicitud para realizar la sexta edición del “Festival de Las Flores”, entre el 31 de marzo al 10 de abril de 2011. ☎: **8878-9082.**

COMISIÓN DE LA MUJER

Oficina de La Mujer. Plan Estratégico: Política de Igualdad y Equidad de Género.

COMISIÓN ESPECIAL NOMBRAMIENTO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

Lic. Marvin Thompson Robinson. Aporta Curriculum vitae para la reelección de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes de Heredia. **Hacer exp.**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.

MSc. Roxana Castro Lara – Directora de la Escuela Barrio Fátima. Solicitud de que se done para el gimnasio de la Escuela el piso del Palacio de los Deportes. **FAT 053-2010. ☎: 2263-4404.**

Roxana Murillo Montoya – Gerente General Palacio de los Deportes. Entrega de activo: 1 cancha sintética de 1340 metros cuadrados de Taraflex, color verde, fútbol sala, color naranja, baloncesto. **ADP-GG-540-2010.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite expediente sobre Licitación Abreviada N°2010LA-000024-2010 **"COMPRA DE CEMENTO Y OTROS MATERIALES"**. **AMH-1468-2010. SE ADJUNTA EL EXPEDIENTE ORIGINAL, EL CUAL CONSTA DE 117 FOLIOS, MISMO QUE DEBE DEVOLVERSE A LA SECRETARÍA UNA VEZ ANALIZADO POR LA COMISIÓN.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite expediente original de la Licitación Abreviada N° 2010LA-000013-01 **"PINTURA PARA DEMARCACIÓN DE VÍAS Y SU RESPECTIVO DILUYENTE PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA"**, el cual consta de 131 folios. **AMH-1469-2010. SE ADJUNTA EL EXPEDIENTE ORIGINAL, EL CUAL CONSTA DE 131 FOLIOS, MISMO QUE DEBE DEVOLVERSE A LA SECRETARÍA UNA VEZ ANALIZADO POR LA COMISIÓN.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Víctor Hernández Espinoza – Tesorero Municipal. Estados Mensuales de Tesorería correspondientes al mes de Agosto de 2010. **TM-215-2010.**

Heiner Rojas Zamora – Presidente ADI Mercedes Sur. Solicitud para que se informe las actuaciones realizadas con respecto a partida de ₡5.000.000^{oo} para Construcción de Capilla de Velación en Mercedes Sur. ☎: **2560-1941.**

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO – AUDITORÍA INTERNA

C.P.I Roxana Murillo Montoya- Gerente General – Palacio de los Deportes. Remite copia de los estados financieros correspondiente a los meses de junio, julio y agosto del **2010. ADP –GG 534-2010. SE ADJUNTAN LOS ESTADOS A LA SEÑORA AUDITORA, CON EL FIN DE QUE LOS ANALICE Y POSTERIORMENTE SEAN DEVUELTOS A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO.**

COMISIÓN DE OBRAS

Cecilia López Guilles. Solicitud de reconsideración sobre el cambio de uso de suelo. ☎: **2260-9826 / 8845-6465.**

Lic. Rodrigo Salas Valverde. Denuncia contra la Municipalidad por un accidente que sufrió su hijo Erick Salas Ortíz. ☎: **8881-4675 / 2230-4913 Fax 2230-8771.**

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefa Rentas y Cobranzas. Informe respecto a si patente otorgada al señor Miguel Ángel Vega Guzmán, ubicada en la urbanización Los Sauces, lote N° 3, cumple con todos los requisitos para cambio de uso de suelo. **RC-1667-2010. Exp. 1085.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Edwin Aguilar Ortíz. Remite requisitos para renovación de patente de venta ambulante y estacionaria. ☎: **8305-4140. Exp. 1191.**

Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez – Jefe de Rentas y Cobranzas. Eliminación de venta estacionaria frente a la Clínica a nombre del señor Rafael Antonio Carvajal Salazar. **RC-1675-10.**

Hazel Torres – Presidenta Fundación Autismo Feliz. Solicitud de permiso para realizar una Feria Artesanal en el parque Los Ángeles durante los días: Opción A) del 8 al 17 de octubre. Opción B) del 15 al 24 de octubre y; Opción C) del 22 al 31 de octubre de 2010. ☎: **2214-0958 / 8856-0437.**

Miguel Ángel Piedra Navarro. Propuesta para realizar una feria artesanal en el Parque Central durante tres fines de semana, del 12 al 28 de noviembre de 2010. ☎: **8358-4639 / 2290-6487.**

Amalia Garita y otros. Solicitud para que no se le quite negocio a la señora Jacqueline Ledezma Barquero. ☎: **2261-8435. Exp. 1005.**

Javier Sevilla Salas y otros. Comunica que la señora Jacqueline Ledezma trabaja en el tramo y que no consumen licor. ☎: **8923-0464. Exp. 1005.**

Desglose del pendiente de cobro de la señora Jacqueline Ledezma (Municipalidad de San Rafael). **Exp. 1005.**

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES – PALACIO DE LOS DEPORTES

Karmen Kesada. Aclaración de la solicitud de permiso tramitada en oficio SCM-2381-2010. Solicitud de instalaciones para Fiesta de Navidad el día 12 de diciembre, en pro de los niños del Cen Cinai. Solicitud de audiencia ante el Concejo, para presentación del proyecto EcoMurales y Volantes informativos. Comunicado del permiso de Hacienda (recibir donaciones). Solicitud para realizar fiesta de navidad de los niños del Cen Cinai de Lourdes de Heredia, de Santo Domingo, en el Palacio de los Deportes. ☎: **2560-4009.**

REPRESENTANTES COMISIÓN CONTROL INTERNO

Licda Rosibel Rojas Rojas – Coordinadora de Control Interno. Remite el Plan de Acción presentado ante la Contraloría General de la República, en atención a la disposición emitida por dicho ente en el Informe. **CCI 097-2010 / AMH-1459-2010**

CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA

Alexandra González – Comité Renovación del Laboratorio de Informática Educativa Escuela La Puebla. Solicitud de colaboración para cumplir con el fin de realizar mejoras en la infraestructura del actual laboratorio de la escuela. ☎: **2237-4503.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Dra. Karina Garita Montoya – Directora Regional Rectoría de la Salud Central Norte. Criterio referente a resoluciones municipales de ubicación de establecimientos de profesionales liberales- **RCN-AJ-454-2010.** ☎: **2260-1237.**

Oscar Alvarado Bogantes – Gerente General Mutual Alajuela. Solicitud para que se declare con lugar Recurso de Apelación contra el oficio DTC-OV032-2010 del Dpto. de Tributación Catastro y Valoración. ☎: **2221-3172.**

Marlene Ulate Alfaro – Vicepresidenta ANAHE. Solicitud de ayuda económica para cubrir algunas erogaciones en el torneo internacional. **ANAHE-098-2010.** ☎: **2260-8505.**

Albino Vargas Barrantes – Secretario General ANEP. Representación oficial de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) en la Municipalidad de Heredia, asimismo solicitud de un permiso con goce salarial efectivo todos los días miércoles de cada semana, que va desde la fecha de este documento hasta la el último día miércoles del mes de octubre de 2011. **S.G.09-11-1121-10.** ☎: **2257-8859. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

Javier Moya Bonilla – Administrador CCDRH. Aclarar que la solicitud del traslado del inmueble perteneciente al ICODER es el Polideportivo de Bernardo Benavides, y no el Polideportivo de Fátima. **ADM-0137-2010. Exp. 1214.**

Francisco Rojas Víquez. Antena de telefonía celular. ☎: **8821-9827. Exp. 141. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA ANÁLISIS TÉCNICO LEGAL DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.**

Juan Antonio Vargas G. – Director Ejecutivo. Informa que se prorroga plazo para tomar el acuerdo sobre la publicación y la aprobación del Reglamento Municipal en Telecomunicaciones, hasta el 22 de octubre de este año. **F-454-10-2010.** ☎: **2279-8593. Exp.1143. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA ANÁLISIS TÉCNICO E INFORME.**

PRBO. JOHNNY MONGE ZELEDÓN

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento DOPR 0837-2010, referente a la solicitud de donación de dos vagonetas de lastre para esparcirlo en el terreno donde se construirá la Iglesia Católica. **AMH 1430-2010. Exp.**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Pablo Zeledón Hernández – Juez Tramitador
Asunto: Devolución del expediente N° 09-001468-1027-CA que es jerarquía impropia (municipal) promovido por YAN QUIONGHAN. **Exp. .**
2. Ing. Allan Benavides Vílchez – Gerente General ESPH
Asunto: Invitación a participar del almuerzo el día 14 de octubre en el Auditorio de la ESPH S.A. a partir de las 12:00 m.d. **GG-869-2010.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Francisco Octavio Rodríguez Bustos – Programas Policiales Preventivos Región Cuatro Heredia
Asunto: Presenta los logros y alcances obtenidos con los programas de Seguridad Comunitaria, Comercial, y Capacitación a los Centros Educativos.
2. Informe N° 17 Comisión de Obra
3. Danilo Elizondo Cerdas
Asunto: Agradecimiento por el valioso acuerdo que se tomó al proyecto de ley para la declaratoria de un Benemeritazgo de la Patria al Juez de la República don Víctor Manuel Elizondo Mora. **Hacer exp.**
4. Ivonne Cordero y otros vecinos
Asunto: Denuncia formal por los conciertos que se están aprobando en el lote o parqueo anexo al Real Cariari. 📞: **2293-9315.**
5. Roxana Murillo Montoya – Gerente General
Asunto: Informa que se pospuso torneo de Fútbol Sala 5, asimismo brinda un sincero agradecimiento por el apoyo incondicional recibido por la Municipalidad. **GG-583-2010.**
6. Dra. Joe Alejandra Vargas Blanco – Fiscal Ejecutivo Colegio Médicos Veterinarios
Asunto: Recordar que los eventos taurinos, topes y cabalgatas, además de actividades relacionadas a mascotas, debe contar con el Certificado Veterinario de Operación (CVO). **CMV-650-2010.** 📞: **2279-8593.**
7. Lic. Manuel Fco. Sancho M. – Secretario Palacio de los Deportes
Asunto: Solicitud para que se presenten los candidatos a ocupar las plazas de Segundo Vicepresidente, Vocal Uno y Vocal Cuatro que por mandato de Asamblea le están reservadas a la Municipalidad. **JD-542-10-2010.**
8. Sara Víquez Calderón – Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
Asunto: Porcentaje que corresponde a la Municipalidad del Presupuesto Nacional 2011, asimismo distribución distrital del cantón de Heredia, e informar a más tardar el 01 de diciembre de 2010 los proyectos aprobados. **CM-054-2010.**
9. Juan Antonio Vargas G. – Director Ejecutivo
Asunto: Informa que se prorroga plazo para tomar el acuerdo sobre la publicación y la aprobación del Reglamento Municipal en Telecomunicaciones, hasta el 22 de octubre de este año. **F-454-10-2010.** 📞: **2279-8593.** **Exp.1143.**
10. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite copia de documento DOPR-0875-2010 indica que la empresa privada donó dos vagonetas de lastre para el terreno de la futura iglesia católica de Guararí. **AMH-1470-2010.**
11. Artículo sobre cáncer

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

MSC. Flory A. Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUNIC.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/sjm.